

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DÍA QUINCE DE ENERO DE 2010.

Asistentes:

Sr. Alcalde

D. Jesús Ángel Moreno Pérez (A.I.O.)

Agrupación Independiente de Ortigosa (A.I.O.)

D. Manuel Alonso Fernández

D^a Diana Mioño Fernández

D^a María Julia del Castillo Gómez (AIO)

Partido Popular (P.P.):

D. Luis Barrios Pitarque

D^a María Paz Ceballos Gómez

Partido Socialista Obrero Español (PSOE):

D. José Manuel Fernández González

Sres. Concejales: Excusa asistencia: ninguno

Ausentes sin excusa: ninguno.

Sr. Secretario: D. Claudio Sartorius Alvargonzález

En Ortigosa del Monte, a las 19.05 horas del día 15 de enero de 2010 se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los Sres. Concejales arriba citados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Jesús Ángel Moreno Peña, actuando como Secretario el que lo es de la Corporación, D. Claudio Sartorius Alvargonzález, a fin de celebrar la sesión ordinaria convocada para este día y hora.

El Sr. Alcalde somete a la aprobación de los Sres. Concejales asistentes el acta del pleno de 23 de octubre de 2009, redactada por Secretaría, que es aprobada por asentimiento unánime de quienes asistieron a dicha sesión.

2.- SOLICITUD DE INCLUSIÓN DE OBRA EN EL FONDO ESTATAL PARA EL EMPLEO Y LA SOSTENIBILIDAD LOCAL DE 2009.

Creado el F.E.E.S.L. por Real Decreto-ley 13/2009, de 26 de octubre, la Resolución de el M.P.T. de 2 de noviembre de 2009 desarrolla aquél y determina los proyectos de inversión que pueden ser objeto de financiación, abriendo un plazo de tres meses para presentar las solicitudes de inclusión, que concluye el 4 de febrero de 2010. Para su operatividad se exige la apertura de una cuenta corriente independiente de las municipales actuales.

El Sr. Alcalde considera que es ahora el momento oportuno para que la Corporación municipal determine la obra que ha de resultar seleccionada para incluirla en el Fondo 2010, cuyo importe asciende a 52.432 euros.

El Sra. Alcalde propone que dicha cantidad se destine íntegramente a la adaptación del alumbrado público a fin de obtener mejor eficiencia energética, pues el coste ambiental y económico es muy elevado actualmente, dada la antigüedad de la red.

Se abre un diálogo sobre la propuesta, sobre la zona a seleccionar, la dirección de obra y otros aspectos, estando de acuerdo en la necesidad de adoptar este tipo de medidas. Propone el Alcalde que sean aprobadas las condiciones esenciales del pliego para su posible contratación, que se realizará por el procedimiento negociado, con referencia al precio y posibles mejoras como criterios de adjudicación.

Tras la deliberación, somete el Alcalde el asunto a votación, siendo adoptado por unanimidad el siguiente acuerdo:

Primero: Solicitar la inclusión de la obra de **Modificación del alumbrado público a un sistema energéticamente eficiente** en el fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local.

Segundo: Dicha obra se ejecutará en las calles del casco urbano del Municipio, cuya disponibilidad es plena.

Tercero: Delegar en el Sr. Alcalde cuantos actos requiera la ejecución de este acuerdo, incluido el encargo del proyecto y la contratación, dada la cuantía de la obra, sin perjuicio de dar conocimiento al Pleno en la primera sesión que se celebre.

Cuarto: aprobar las condiciones básicas para la contratación, sobre el modelo facilitado por el Ministerio de Política Territorial.

3.- INFORMACIÓN SOBRE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE JARDINERÍA.

Por la Alcaldía se expone que ha concluido el plazo de vigencia del contrato de jardinería con la empresa Segogarden y propone que se mantenga el servicio con una disminución de las prestaciones, a fin de reducir el gasto.

Aporta una primera oferta de esta misma empresa. El Concejel Sr. Fernández plantea que se soliciten más ofertas y que se apruebe un pliego de condiciones para su adjudicación.

Por la Alcaldía se informa de que se realizará un esquema del contenido del contrato y de las condiciones para su adjudicación.

4.- SELECCIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA EN LOCALES PÚBLICOS: COLEGIO Y CENTRO CULTURAL.

Por el Sr. alcalde se expone que una vez expirada la vigencia del contrato de prestación del servicio de limpieza en locales públicos, se hace preciso determinar la forma en que se quiere prestar el servicio, existiendo varias posibilidades, por gestión directa o por gestión indirecta, esto es por contrato laboral o por contrato mercantil.

Se debate sobre ambas opciones y se tiene en cuenta que en la primavera se jubilará la persona que realiza las mismas labores en el resto de los edificios públicos, lo que invita a unificar la contratación de todos los servicios de limpieza.

Tras amplia deliberación se acuerda por unanimidad:

Primero: Elegir como sistema de prestación del servicio de limpieza de los edificios públicos municipales la gestión indirecta, mediante contrato administrativo.

Segundo: Encomendar a la Alcaldía la preparación de un pliego de condiciones para proceder a su contratación.

5.- INFORME SOBRE URBANIZACIÓN DE CABESTREROS

Informa el Sr. Alcalde de la situación actual de la urbanización, que se encuentra en ejecución, así como de la presentación de un informe jurídico encargado por el Ayuntamiento sobre la legalidad o ilegalidad de lo acordado en cuanto a la aprobación del Estudio de detalle, donde se refleja la opinión jurídica diferente a la defendida por el Secretario del Ayuntamiento, sin que en este momento parezca oportuno modificar la situación.

La Corporación queda enterada.

6.- ESCRITOS RECIBIDOS Y GESTIONES DE LA ALCALDÍA

Informa el Sr. Alcalde de que la Consejería de Fomento ha autorizado la parada de autobús en la residencia del “Doctor Barrios”.

Los asistentes piden a la Alcaldía que solicite una marquesina a la Junta de Castilla y León.

El Servicio Territorial de Medio Ambiente aplica un criterio restrictivo a la hora de autorizar quemas al aire libre de restos vegetales y notifica la denegación de autorización a un particular para quema de restos de jardinería en su finca particular en suelo rústico. La corporación queda enterada.

Se informa del contenido favorable al Ayuntamiento de Sentencia nº 234, de 3 de septiembre de 2009 sobre clasificación de suelo, del Juzgado de lo contencioso administrativo nº 1 de Segovia, que ha sido recurrida por los Sres. Del Barrio Otero en apelación, ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en Burgos.

Se informa de la concesión de sendas acometidas de agua en precario para abrevadero en suelo rústico por el Tte Alcalde en funciones de Alcalde:

- D. Jorge Moral Pérez Villamil, polígono 3, parcelas 8 y 9
- D. Luis Javier Allas Subtil, propietario y como arrendatario D. Ángel Martín Antoranz, en polígono 1, parcela 149.

ASUNTOS DE URGENCIA: declarados por unanimidad

U-1 ADHESIÓN A LA RED DE MUNICIPIOS SIN VIOLENCIA DE GÉNERO.

Por el Sr. Alcalde se propone la adopción de acuerdo en apoyo al Plan contra la violencia de género en el siguiente sentido, que es aprobado por unanimidad:

Considerando que la violencia de género constituye la más clara manifestación de las desigualdades que persisten entre hombres y mujeres, que es un atentado contra el derecho a la vida, a la seguridad, a la libertad, a la dignidad y a la integridad física y psíquica de las víctimas y, por tanto, un obstáculo para el desarrollo de una sociedad más justa e igualitaria.

Y considerando la importancia de informar e implicar a toda la sociedad sobre la tolerancia cero a la violencia de género y de coordinar las distintas actuaciones de los poderes públicos para que sean efectivas.

El Ayuntamiento de Ortigosa del Monte formaliza su adhesión a la Red de Municipios sin violencia de género para sensibilizar a toda la sociedad en la erradicación de cualquier manifestación de violencia hacia la mujer.

U-2.- APROBACIÓN DE CERTIFICACIÓN DE OBRA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA DEL PLAN DE 2009.-

Se da cuenta de la certificación emitida por el Arquitecto director de las obras, primera y única del plan de 2009, obra nº 46, por importe de 34.000 euros, de los que 15.000 corresponden a la Junta de Castilla y León, 7.500 a la diputación y 11.500 al Ayuntamiento. Se acuerda por unanimidad su aprobación y su remisión a la diputación Provincial para el cobro de la subvención y abono al contratista Simalia de Urbitas, S.L.

7 RUEGOS Y PREGUNTAS.-

No se producen.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde dio por concluido el acto a las 20,30 horas, y se levantó la presente acta que firman el Sr. Alcalde y el Sr. Secretario que da fe de su contenido.